

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10943

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2020 por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià

Ref. BDNS 531176

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que sean titulares o arrendatarias de explotaciones agrícolas o ganaderas del término municipal de Calvià, así como las entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto finalidades relacionadas con la materia agrícola y ganadera.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 173 de 8 de octubre de 2020.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de treinta y dos mil euros (32.000,00 €) para el año 2020, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 302 41400 4800000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 3 de noviembre de 2020

El teniente de alcalde de Economía

Marcos Pecos Quintans

